



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 15 de diciembre de 1979

Número 72

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL BALDERAS", Municipio de Tenango del Valle, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 6196 de fecha 21 de octubre de 1974, el C. Delegado Agrario en el Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de la presente Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 11 de octubre de 1974, y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, que tuvo verificativo el 19 de octubre de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo, y se cancelen los Certificados de Derechos Agrarios, por no existir unidades de dotación, que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo, notificó el 10 de noviembre de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 26 de noviembre de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 427, 430 y demás relativos

de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 4 de junio de 1976; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 427, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Tomc CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 15 de Dic. de 1979 | No. 72

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones, de unidades de dotación y cancelación de Certificados de Derechos Agrarios, en el ejido del poblado denominado SAN MIGUEL BALDERAS, del Municipio de TENANGO DEL VALLE, MEX.

AVISOS JUDICIALES: 4635, 4646, 4648, 4487, 4488, 4490, 4482, 4486, 4501, 4690, 4691, 4483, 4647, 4616 y 4653.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la primera página)

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 19 de octubre de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracciones I y III; 86, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL BALDERAS" Municipio de Tenango del Valle, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Aurelio Velázquez, 2.—Salomón Suárez, 3.—Juan Suárez Arias, 4.—Guadalupe Pedroza, 5.—Maurilio Cepeda, 6.—Manuel Santana, 7.—Florencio Piña, 8.—Agustín Maya, 9.—Lucio Martínez, 10.—Rosario Serrano, 11.—Josafat Alvarez, 12.—Modesto Arias, 13.—Hernánia Albarrán, 14.—Antonia Barrera, 15.—Aligio Arias, 16.—Adelaida Escudero, 17.—Juan Martínez, 18.—Simón Medina Monroy, 19.—Abundio Rojas, 20.—Macario Rojas, 21.—Isidro Serrano, 22.—Tomas Serrano, 23.—María Velázquez, 24.—Felician Cepeda, 25.—María Arias, 26.—Fidel Monroy, 27.—Justino Sánchez, 28.—Leonardo Medina, 29.—Félix Arias, 30.—Genaro Martínez, 31.—Ascención Velázquez, 32.—Genaro Martínez, 33.—Mateo Martínez, 34.—Francisco Avila, 35.—Luz Reyes, 36.—Baldomero Serrano, 37.—Abundio Arias, 38.—Pedro Velázquez, 39.—Miguel Tellechea, 40.—Sabina Hinojosa, 41.—Rafael Quiroz, 42.—Enefino Quiroz, 43.—Wenceslao Rojas, 44.—José María Barrera, 45.—Onésimo Piña, 46.—Angel Piña, 47.—Vicente Velázquez, 48.—Maura Medina, 49.—Juan Corona, 50.—Tomás Serrano, 51.—Felician Arias, 52.—Crispina Arias, 53.—Silviano Velázquez, 54.—Inocente Hernán-

dez, 55.—Margarita Nava, 56.—Porfirio Arias, 57.—Josefa Albarrán 58.—Everardo Barrera, 59.—Teodora Medina, 60.—Pedro Medina, 61.—Cándida Guadarrama, 62.—Carlos Piña, 63.—Trinidad Quiroz, 64.—Mauro Rojas, 65.—Pascual Rojas, 66.—Tiburcia Serna, 67.—Teófilo Cepeda, 68.—Antonio Cepeda, 69.—Vicente Arias, 70.—Ramón Arias, 71.—Antonio Arias, 72.—Juan Serrano, 73.—Armando Serrano, 74.—Valentín Cepeda, 75.—Angel Martínez, 76.—Luis Suárez, 77.—Manuel Velázquez, 78.—Gabriel Nava, 79.—Juan Velázquez, 80.—Pomposo Suárez, 81.—Cástulo Suárez, 82.—Erasmo Corona, 83.—Lázaro Piña, 84.—Erasmo Piña, 85.—Lorenzo Arias, 86.—Florentino Arias Suárez, 87.—María Suárez, 88.—Pedro Martínez, 89.—Gabino Suárez, 90.—Julián Piña, 91.—Carlos Romero, 92.—Miguel Cepeda, 93.—Alejandro Velázquez, 94.—Hermengildo Velázquez, 95.—Carmen Medina, 96.—Fidencio Monroy, 97.—Félix Reyes, 98.—Benigno Guadarrama, 99.—Antonio Suárez, 100.—Vicente Serrano.

101.—Aniceto Velázquez, 102.—Antonio Velázquez, 103.—Felipe Reyes, 104.—Julio Medina, 105.—Refugio Medina, 106.—Leonardo Bautista, 107.—Pedro Bautista, 108.—Angel Velázquez, 109.—Librado Rojas, 110.—Sofía Alcántara, 111.—Alejandra Pedroza, 112.—Saturnino Velázquez, 113.—Angel Arias, 114.—Alberto Medina, 115.—Maximiliano Monroy, 116.—Ebodio Serrano, 117.—Melquiades Albarrán, 118.—Eulogio Piña, 119.—Cirpiano Mejía, 120.—Felipe Piña, 121.—Natividad Valdéz, 122.—Francisco Guadarrama, 123.—Lucino Arias, 124.—Miguel Nava, 125.—José Rojas, 126.—José Silvestre, 127.—Manuel Reyes, 128.—Fracturoso García, 129.—Cástulo Guadarrama, 130.—Victoria Nava, 131.—Herlinda Monroy, 132.—Adrián Guadarrama, 133.—Pedro Sánchez, 134.—Atilano Cepeda, 135.—Julia Albarrán, 136.—Manuel Suárez, 137.—Juan Albarrán, 138.—Maximino Sánchez, 139.—Manuel Guadarrama, 140.—Prócoro Arias, 141.—Epigenia Medina, 142.—Macario Nava, 143.—Sabino Rojas, 144.—Félix Rojas, 145.—Pablo Suárez, 146.—José Sánchez y 147.—Domingo Velázquez. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Rita Mejía, 2.—Pedro Velázquez, 3.—Adolfo Suárez, 4.—Juan Suárez, 5.—Javier Piña, 6.—Rodrigo Cepeda, 7.—Asunción Medina, 8.—Fausto Santana, 9.—Jesús Suárez, 10.—Juan Piña, 11.—Ma. Agustina Espinosa, 12.—Rosa Arias, 13.—Juan Alvarez, 14.—Delfina Nava, 15.—Miguel Arias, 16.—Blas Arias 17.—Crescencio Murguía, 18.—Prócoro Martínez, 19.—Aurelio Barrera, 20.—Marcelino Medina, 21.—Alejandro Rojas, 22.—Prisciliana Piña, 23.—Jesús Rojas, 24.—Concepción Vilchis, 25.—Jesús Ortiz, 26.—Raymundo Serrano, 27.—Modesta Reyes, 28.—Esteban Jiménez, 29.—Margarita Hernández, 30.—Ambrosia Arias 31.—María Arias, 32.—Arnulfo Arias, 33.—Elena Martínez, 34.—Lorenza Velázquez, 35.—Beatriz Martínez, 36.—Salustio Martínez, 37.—Epifanía Arias, 38.—Hermelinda Serrano, 39.—Isaura Arias, 40.—Ricarda Anguino, 41.—Luz Monroy, 42.—Antonio Quiroz, 43.—María Arias, 44.—Crisólogo Piña, 45.—Concepción Nava, 46.—Juana Serrano, 47.—Eduardo Arias, 48.—Juan Velázquez, 49.—Ciriaco Hernández, 50.—Leonila Rojas.

51.—Danilo Suárez, 52.—Guadalupe Alvarez, 53.—Juan Barrera, 54.—Julia Salazar, 55.—Petra Valdez, 56.—Juan Mejía, 57.—Antonio Piña, 58.—María Velázquez, 59.—Néstor Rojas, 60.—Eulalia Rojas, 61.—Juan Rojas, 62.—Cipriano Guadarrama, 63.—Hermínia García, 64.—Pilar Angeles, 65.—Juana González, 66.—Angela Arias, 67.—

Domingo Serrano, 68.—Benita Peña, 69.—Francisca Serrano, 70.—Remedios Nava, 71.—María Pedroza, 72.—Alberto Velázquez, 73.—Francisca Mejía, 74.—Primitivo Arias, 75.—Paulino Suárez, 76.—Rosa Arias, 77.—Alfonsa Piña, 78.—Lorenza Barrera, 79.—Angela Arias, 80.—Pedro Martínez, 81.—Tomasa Talavera, 82.—Cipriano Suárez, 83.—María Elena Romero, 84.—Concepción Velázquez, 85.—Benjamín Cepeda, 86.—Camila Carreño, 87.—Trinidad Velázquez, 88.—Trinidad Monroy, 89.—María de Jesús Monroy, 90.—Juana Piña, 91.—Blas Suárez, 92.—Abundia Velázquez, 93.—Aurelia Suárez, 94.—María Arriaga, 95.—Emilio Velázquez, 96.—Lucas Reyes, 97.—Guadalupe Serrano, 98.—Guadalupe Suárez, 99.—Gregoria Serrano, 100.—Eulalio Rojas.

101.—Severa Piña, 102.—Francisco Martínez, 103.—Rafael Velázquez, 104.—Trinidad Santana, 105.—Luz Albarrán, 106.—Prima Barrera, 107.—Arcadio Piña, 108.—Victoria Arias, 109.—Severo Martínez, 110.—Paulina Pedraza, 111.—Sofía Castañeda, 112.—Pedro Nava, 113.—María Angela Nava, 114.—Esperanza Guadarrama, 115.—Cipriano Monroy, 116.—María Ana Sánchez, 117.—Celestina Rosas, 118.—Ciriacó Cepeda, 119.—Eulogia Arias, 120.—Ruperto Rojas, 121.—Altagracia Carrasco, 122.—Serafín Barrera, 123.—Sofía Pérez, 124.—Máximo Rojas, 125.—Gonzalo Rojas, 126.—Abundia Mejía, 127.—Otilia Suárez, 128.—Feliciano Medina, 129.—Luis Sánchez, 130.—María Arriaga, 131.—Tomás Velázquez y 132.—María Guadarrama. En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 564494, 564499, 564500, 564502, 564507, 564509, 564512, 564515, 564517, 564519, 564520, 564521, 564523, 564526, 564528, 564531, 564532, 564534, 564543, 564544, 564546, 564547, 564549, 564551, 564555, 564559, 564560, 564561, 564566, 564573, 564574, 564575, 564577, 564578, 564580, 564582, 564585, 564590, 564593, 564595, 564596, 564597, 564598, 564603, 564604, 564606, 564608, 564611, 564612, 564617, 564621, 564622, 564627, 564632, 564636, 564638, 564639, 564647, 564649, 564651, 564655, 564658, 564659, 564663, 564664, 564685, 564670, 564671, 564672, 564675, 564676, 564678, 564679, 564684, 564687, 564689, 564690, 564691, 564694, 564696, 564702, 564704, 564708, 564709, 564714, 564717, 564718, 564719, 564721, 564722, 564724, 564725, 564728, 564730, 564733, 564735, 564736, 564745, 564746, 564747, 564748, 564749, 564750, 564754, 564756, 564758, 564760, 564761, 564762, 564764, 564767, 564769, 564774, 564777, 564778, 564780, 564782, 564783, 564784, 564788, 564790, 564791, 564792, 564793, 564794, 564796, 564798, 564799, 564801, 564803, 564805, 564808, 564813, 564814, 564815, 564817, 564819, 564821, 564823, 731987, 731994, 731996, 731998, 731999, 732000, 732002 y 732006.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el

ejido del poblado "SAN MIGUEL BALDERAS", Municipio de Tenango del Valle, del Estado de México, a los CC. 1.—Guillermo Velázquez Mejía, 2.—Hermelinda Piña, 3.—Joaquín Romero Arias, 4.—Amanda Medina Munguía, 5.—Cipriana Cepeda Molina, 6.—Aurelio Albarrán Martínez, 7.—Emilia Serrano Reyes, 8.—Cándida Guadarrama, 9.—Gonzalo Martínez Rojas, 10.—Irene Serrano Arias, 11.—Facundo Cepeda Guadarrama, 12.—Ricardo Arias, 13.—Bernardo Velázquez Albarrán, 14.—Isidora García, 15.—Teodora Velázquez Martínez, 16.—Jesús Baarrera Escudero, 17.—Adolfo Mejía Serrano, 18.—Faustino Velázquez Medina, 19.—María Arias Suárez, 20.—Jerónima Arias Valdez, 21.—Marina Maldujano Jiménez, 22.—Raquel Arias Arias, 23.—Martiniano Guadarrama Reyes, 24.—Juvencino Romero Aguilar, 25.—Ángel Arias Arias, 26.—Salvador Arias Medina, 27.—Emilio Sánchez Piña, 28.—Pascual Medina Nava, 29.—Arnulfo Arias Martínez, 30.—Celestino Arias Romero, 31.—Daniel Velázquez Jiménez, 32.—Juana Velázquez, 33.—Amelia Suárez Medina, 34.—Agapita Barrera, 35.—Valeriano Reyes Arias, 36.—Jacinto Serrano Carbajal, 37.—Damacio Velázquez Arias, 38.—Isabel Velázquez Mejía, 39.—Ángelo Velázquez Martínez, 40.—Petra Cepeda de Reyes, 41.—Julio Sánchez Piña, 42.—Felipe Corona Martínez, 43.—Modesto Suárez Guadarrama, 44.—Benito Barrera Cornejo, 45.—José Guadarrama Velázquez, 46.—Enrique Piña B., 47.—Paulino Velázquez Serrano, 48.—Pedro Arias, 49.—Marino Corona, 50.—Raquel Arias,

51.—Nicolás Arias Monroy, 52.—Jesús Arias Arias, 53.—Alfonsa Arias, 54.—José Hernández Rojas, 55.—Nicolfo Arias, 56.—Josefina Munguía Medina, 57.—Hilario Velázquez Cepeda, 58.—Arturo Arias Alvarez, 59.—Regino Suárez Medina, 60.—Benjamín Monroy Santana, 61.—Josefa Barrera Cornejo, 62.—Juana Pedroza de Piña, 63.—Gustavo Juárez Delgado, 64.—Gregorio Roque Cervantes, 65.—Ladislao Tapia Nava, 66.—Félix Suárez Cerna, 67.—Carlos Cepeda Guadarrama, 68.—Juan Cepeda Rojas, 69.—Matilde Arias Reyes, 70.—Raúl Rojas Mejía, 71.—Juan Arias Arias, 72.—Francisco Avila Guadarrama, 73.—Eulalio Rojas Mejía, 74.—Tomás Cepeda Arias, 75.—Ladislao Martínez Suárez, 76.—Rodolfo Suárez Piña, 77.—Josefa Velázquez Martínez, 78.—Medardo Cepeda Velázquez, 79.—Luis Hernández Serrano, 80.—Leoncio Arias Arias, 81.—Francisca Serrano, 82.—José Velázquez Romero, 83.—Fulgencio Piña Nava, 84.—Ernesto Arias Piña, 85.—Ernesto Arias Arias, 86.—Mario Velázquez Cepeda, 87.—Antonio Albarrán Suárez, 88.—Juan Cepeda Rojas, 89.—María Atriaga Avilés, 90.—Leocadio Velázquez Avila, 91.—Ernesto Serrano Carbajal, 92.—Reyna Arias Vda. de Reyes, 93.—Anselmo Velázquez Rojas, 94.—Concepción Velázquez Guadarrama, 95.—Emelia Arias Reyes, 96.—Heladio Romero Arias, 97.—Balbina Suárez Arriaga, 98.—Manuel Guadarrama Arias, 99.—Valentín Mejía Arias, 100.—Tomás Medina Medina.

101.—Luis Alcántara López, 102.—Modesto Suárez, 103.—Juvencio Suárez, 104.—Marcelino Medina, 105.—Teodoro Mejía Serrano, 106.—Lourdes Suárez Velázquez, 107.—Anselma Bautista Medina, 108.—Adolfo Piña Serrano.

no, 109.—Guadalupe Mejía, 110.—Martín Romero Medina, 111.—Pascual Martínez Pedroza, 112.—Rodolfo Velázquez Serrano, 113.—Manuel Arias Velázquez, 114.—Arnulfo Medina Arias, 115.—Antonia García, 116.—Irene Serrano Arias, 117.—Primitiva Barrera de García, 118.—María Velázquez, 119.—Salomón Mejía Piña, 120.—Salvador Arias Suárez, 121.—Abdón Jiménez Valdez, 122.—Onésimo Guadarrama Pedroza, 123.—Jova Rojas Reyes, 124.—Alfonsa Serrano Nava, 125.—Jesús Rojas Martínez, 126.—Maximino Serrano Arriaga, 127.—Miguel Nava Cepeda, 128.—Fidel García Mejía, 129.—Eulalia Nava Guadarrama, 130.—María Morales Nava, 131.—Cipriano Suárez Monroy, 132.—Isabel Guadarrama Cepeda, 133.—José Sánchez Suárez, 134.—Juan Romero Piña, 135.—Nazario Velázquez, 136.—Natalia Guadarrama Pedroza, 137.—Alfonso Flores Serrano, 138.—Crispín Sánchez Suárez, 139.—Cointa Guadarrama Arias, 140.—Matilde Arias Reyes, 141.—Guadalupe Delgado Vda. de Juárez, 142.—Andrés Nava Arias, 143.—Agustín Barrera Cepeda, 144.—Daniel Rojas Mejía, 145.—Esequiel Suárez Medina, 146.—Manuel Sánchez Suárez y 147.—Guillermo Velázquez Barrera; consecuentemente expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Cancélese los Certificados de Derechos Agrarios números 564661 y 564683, por no amparar unidades de dotación correspondientes en el poblado denominado "SAN MIGUEL BALDERAS", Municipio de Tenango del Valle, del Estado de México; y se dejan a salvo los derechos agrarios de los ejidatarios, Pascuala Romero y Florentino Monroy, a quienes se les cancelan sus Certificados de Derechos Agrarios.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado de "SAN MIGUEL BALDERAS", Municipio de Tenango del Valle, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribábase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; entifíquese y ejecútese

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

ANTONIO TOLEDO CORRO.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1429/979. **UBALDO SANCHEZ GONZALEZ.**—Promueve Información de Dominio sobre un terreno ubicado en San Miguel Apinahuisco, Méx., que mide y linda: NORTE, 31.80 Mts., con Francisco Salazar antes hoy Jesús Salgado; AL SUR, 52.52 Mts., con Ruperto Sánchez, AL ORIENTE, 48.00 Mts., con Fidel Collín; y al PONIENTE 33.49 Mts., con Francisco Martínez hoy con Petra Peña.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México a 14 de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario. Lic. **Perfecto Díaz Maldonado.**—Rúbrica.
4635.—8, 13 y 15.—Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CANDELARIA CASTILLO DE ELIAS.—Promueve este Juzgado, diligencias INFORMACION AD-PERPETUAM, Exp. 424/979. fin acreditar posesión dice tener más de quince años anteriores sobre terreno ubicado San Pedro, Tultepec este Distrito Mide y Linda: NORTE: 14.70 Mts. Concepción Montaña otra línea 6.75 Mts. Juana Gutiérrez; SUR: 91.00 Mts. Soledad Morales; PONIENTE: 16.20 Mts. Calle Vazco de Quiroga; y ORIENTE: en dos líneas la Primera 7.20 Mts. Calle Zaragoza. y 7.75 Mts. con Eipidia Dávila, efecto artículo 2898 Código Civil en Vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "GACETA DE GOBIERNO" y "EL NOTICIERO" Editan Ciudad de Toluca, Lerma de Villada México a veintitrés de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos del Juzgado. C. **Francisco Nava Pichardo.**—Rúbrica.

4646.—8, 13 y 15 dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ROBERTO LARA CABRERA, ha promovido ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum sobre una fracción de Terreno denominado "Sin nombre", ubicado en Avenida Juárez, Número treinta y siete, en Ciudad López Mateos, municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE en 13 Mts. 95 Centímetros con Av. Juárez.

AL SUR en 18.45 Mts. con Camino Público.

AL ORIENTE en 47.65 Mts. con Alfonso Ruiz.

AL PONIENTE en 58.95 Mts. con Jesús Valdez M.

SUPERFICIE TOTAL 863.50 Mts.2.

Para su publicación por tres veces de Tres en Tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y el Periódico la Provincia que se editan en la Ciudad de Toluca, México y ésta Ciudad respectivamente. Se expide el presente a los tres días de el mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D.C. **Angel Valdez Urbina.**—Rúbrica.

4648.—8, 13 y 15 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. No. 759/979

PRIMERA SECRETARIA.

Para dar cumplimiento al auto dictado en el expediente número 759/979, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio necesario, promovido por Victoria Gutiérrez Sánchez en contra de PEDRO CERON ALBA, en virtud de que se ignora el paradero de PEDRO CERON ALBA, emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán en la Gaceta del Gobierno del Estado por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de Treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fijará en los estrados del Juzgado—Chalco, Méx., a 9 de Noviembre de 1979.—El C. Primer Secretario del Ramo Civil. **Pasante de Derecho: Eucario García V.**—Rúbrica.

4487.—27 Nov. 6 y 15 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGELINA ZAMBRANO DE LOPEZ AGUIRRE,

LUZ MARIA HERNANDEZ ZAMBRANO DE FLORES, en el expediente número 1749/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil de Usucapión, del lote de terreno número 40 de la manzana 55 del fraccionamiento, conocido como Colonia General José Vicente Villada de este Municipio; que mide y linda: Al Norte 17.00 mts., con el lote 39; Al Sur 17.00 mts., con lote 41; Al Oriente, 9.00 mts., con calle; y Al Oriente, 9.00 mts., con lote 15, Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil. **P.D.C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

4482.—27 Nov. 6 y 15 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LIMA MARTINEZ ALFREDO.

PEDRO RESENDIZ HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 2043/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 19 de la manzana 97 de la Colonia Estado de México de este Municipio; que mide y linda, AL NORTE 21.50 mts. con lote 20; AL SUR 21.50 Mts., con lote 18; AL ORIENTE 10.00 Mts., con lote 12; AL PONIENTE 10.00 mts., con calle 17; Ignorándose el domicilio, se le informa para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaria de este Juzgado a su disposición con las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. **P.D.C. Fernando Terrón López.**—Rúbrica.

4488.—27 Nov. 6 y 15 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

CIUDADANOS.

SILVIANO, RAUL, VALENTE, HERIBERTO, ABEL, LUCIANA Y CELIA NAVARRETE,

PRESENTE S.

GRACIELA NAVARRETE MACEDO, promovió juicio Ordinario Civil, Expediente Civil número 12/979, demandádoles Usucapión respecto inmueble ubicado en la rancharía de Ahuacatlán, Municipio de Amatepec, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: ORIENTE 495.00 mts., partiendo de la moneda del Sanjón, con propiedad de JUVENCIO PEREZ REYNOSO; PONIENTE 368.00 mts., con Moises Cobos Escobar, NORTE: \$60.00 Mts., con VICENTE NAVARRETE, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento número 34 a fojas 22 frente del Libro Indice de Documentos Privados con fecha veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve. Desconociendo domicilio, se les emplaza mediante edictos en Gaceta de Gobierno, publicación que se hará tres veces de ocho en ocho días, para que en el término de treinta días posteriores a última publicación, contesten demanda, señalen domicilio esta Villa para oír notificaciones, quedando a su disposición copias de demanda.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 19 de Noviembre de 1979.—El C. Secretario del Juzgado. **P.D. Baltazar Espinoza Romero.**—Rúbrica.

4486.—27 Nov. 6 y 15 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. CRESCENCIA QUIROZ

La señora Ma. Guadalupe Domínguez Muñoz, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la usucapión de un terreno de común repartimiento denominado EL CORNEJAL, ubicado en el pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 35.00 metros, con camino; AL SUR 35.00 metros, con Julio y Albino Ramos, Al Oriente, 25.80 metros, con Sebastian de la O. y al Poniente, 25.80 metros, con Albino Ramos. La Ciudadana Juez del conocimiento, dio entrada a la demanda y como la actora ignora el domicilio de la demandada se ordeno emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a producir su contestación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla apercibiéndola que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría correspondiente, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Sr. de Acos. **Noe Ramírez Téllez.**—Rúbrica.

4489.—27 Nov. 6 y 15 Dic.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY

JUAN HILDEBERTO MARTINEZ, en el expediente número..... 2010/979, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote de terreno número 14 de la manzana 9 Colonia Ampliación las Aguilas, ubicado en este Municipio; que mide y linda: AL NORTE 19.16 Mts., con el lote 15; Al Sur, 19.16 Mts., con lote 13; al Oriente, 10.00 mts., con lote 17; y al poniente, 10.00 mts., con calle 35, teniendo una superficie de ciento noventa y uno metros cuadrados; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, Méx., a trece de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. **P.D.C. Fernando Terrón López.**—Rúbrica.

4491.—27 Nov. 6 y 15 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

J. GUADALUPE FLORES GONZALEZ, promueve en éste Tribunal, en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno con casa, denominado "LA CASA", ubicado en el Barrio de Santa María perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 59.90 mts., con calle de Belisario Domínguez; AL SUR, 60.40 mts., con Manuel Zamora y Paulino González; AL ORIENTE, 29.40 mts., con Isauro Godínez; y, AL PONIENTE, 28.40 mts., con calle Ferrocarril de Cintura, con sup. apro. de 1,738.33 M2. incluyendo 90.00 M2., de construcción.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, Méx., Trece de diciembre de 1979. Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Fernando Laguna Martínez. Rúbrica.

4690.—11, 15 y 18 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ROBERTO OAXACA LUNA, promueve en éste Tribunal, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno ubicado en Callejón de Zaragoza s/n., en el Bo. de Santiago, de éste Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE, 24.10 mts., con Pablo Velázquez; AL SUR, 20.20 mts., con Agustín Velázquez; al ORIENTE, 17.25 mts., con Callejón de Zaragoza; y AL PONIENTE, 15.50 mts., con María de la Luz Oaxaca de Velázquez, con superficie de 362.70 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Edo. y en el periódico el Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Zumpango, Méx., seis de diciembre de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

4691.—11, 15 y 18 dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HILDA PALACIOS ZAMBRANO.

LUZ MARIA HERNANDEZ ZAMBRANO DE FLORES, en el expediente número 2699/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapición, del lote de terreno número 41 de la manzana 55 del fraccionamiento conocido como Colonia Alfredo del Mazo y fracción o Ampliación de la Colonia General José Vicente Villada de este Municipio que mide y linda: Al Norte 17.00 con lote 40; Al Sur 17.00 mts., con lote 42; Al Oriente, 9.00 mts., con calle, y al Poniente 9.00 mts., con lote 16; Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil. P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4483.—27 Nov. 6 y 15 Dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente 1475/979, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ricardo Santos Reza y Bernardo Linares, endosatarios en procuración de Marcos C. Aranda del Castillo, contra Marcos Torres Vargas, fueron señaladas las Diez horas del día dieciocho de diciembre próximo, para que en el local de éste Juzgado tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del siguiente bien:

Un automóvil marca Volkswagen, modelo 1964, sedan, dos puertas color rojo, asientos color marfil, número de serie 6331652, Registro Federal de Automóviles 741683, motor número 8657334, placas de circulación No. LSJ—506 del Estado de México, bienes 1978—1979, de 4 cilindros, llantas recubiertas, sin limpiadores sin tapones de las llantas, el vidrio trasero derecho estrellado, salpicadera trasera rota lado izquierdo, funcionando el motor, defensa trasera abollada.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$4,000.00

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario. P.D. Silvia Arratía Serrano.—Rúbrica.

4647.—8, 13 y 15 dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

IMELDA DIAZ LOPEZ.

FRANCISCO ESPINOZA CHAVEZ, en el expediente marcado con el número 2682/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil (Usucapición) del lote de terreno marcado con el número 16, de la Manzana 86, de la Colonia "El Sol" de éste Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 Mts., con avenida 2; AL SUR: 20.75 Mts., con lote 17; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con calle 16; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con lote 1; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

4616.—6, 15 y 25 dic.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

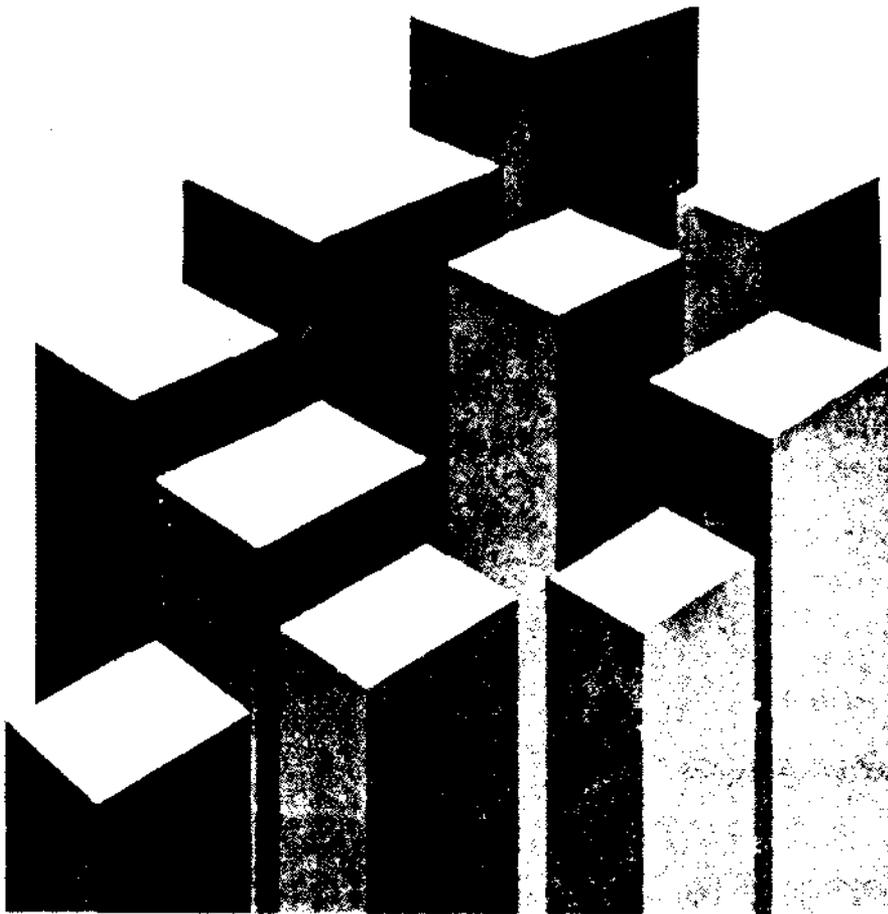
EDICTO

EXP. NUM. 662/79
SEGUNDA SECRETARIA

CELEDONIO GOMEZ DURAN, promueve diligencias de Información Ad Perpetuam, respecto del terreno con casa en él construida, ubicado en el pueblo de Santa María Chiconcuac, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.51 mts. con Lucio Gómez Alvarado; AL SUR, 9.50 Mts., y en otra parte 9.00 mts., con calle de 16 de Septiembre; AL ORIENTE, 18.80 Mts., y en otra parte, 17.50 Mts., con calle sin nombre; AL PONIENTE, 36.30 Mts., con Fidel Venado; con superficie de 457.65 Metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a 9 de Noviembre de 1979.—Doy fe.—El Segundo Secretario. Lic. José E. G. García. García.—Rúbrica.

4653.—11, 15 y 18 Dic.



Estamos contando las viviendas y edificios de todo el país...

Para preparar y poder realizar mejor el X Censo General de Población y Vivienda de 1980, primero tenemos que saber dónde están y cuántas son las viviendas y edificios que existen en el país.

Hemos iniciado esta labor de enumeración en las principales ciudades de la República.

El Censo de 1980 nos permitirá saber cuántos somos y cómo vivimos los mexicanos: conocernos más para crecer mejor.

Si te visita la gente del Censo, ayúdala con tu valiosa información.

Tu respuesta cuenta

X CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1980



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización,
Sistemas y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.